

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

28 de septiembre de dos mil veintitrés.

**ACCIÓN DE TUTELA 110013103014-2023-00383-00.**

**DEMANDANTE: SERGIO MAURICIO VELASCO CASTILLO cc 1.101.695.804**

**DEMANDADO: (1) COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC (2) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - UAE-DIAN.**

**VINCULADO: (3) MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA OPEC: 126510.-RESOLUCIÓN 11484 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

=====

ADMÍTASE la presente acción constitucional dirigida por presunta vulneración al derecho al DEBIDO PROCESO, y otros, arriba referenciados.

VINCÚLESE a los (3) MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA OPEC: 126510.-RESOLUCIÓN 11484 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, teniendo en cuenta que pueden verse afectados en las resultados de las presentes diligencias.

Notifíqueseles a los accionados y vinculados manifestándoles que tiene un término de un (1) día hábil para, si a bien lo tienen, presentar respuesta a los hechos del escrito de tutela, remitiendo por medio digital lo que corresponda.

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DEBERÁ ENTERAR DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA OPEC: 126510.-RESOLUCIÓN 11484 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021**

A los vinculados, de todas maneras, hágaseles saber por publicación en el microsítio del Juzgado, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, anuncio publicado en la Secretaría del despacho.

Notifíqueseles por el medio más idóneo a los mencionados y también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con el artículo 612 Código General del Proceso.

CÚMPLASE



**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

JUEZ